

MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 196

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE HELGUERA DE MOLLEDO

CVE-2016-8749 *Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la enajenación del aprovechamiento de madera del Plan Forestal Ordinario del año 2016 del Monte de Utilidad Pública número 361-3º Las Cocías y La Lama.*

La Junta Vecinal de Helguera, en sesión de 29 de septiembre de 2016, ha aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan Forestal Ordinario de la Junta Vecinal de Helguera del año 2016.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA DEL PLAN FORESTAL ORDINARIO 2016 QUE AFECTA AL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA NUMERO 361-3º "LAS COCÍAS Y LA LAMA"

I. OBJETO DEL CONTRATO.- La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos de madera que se especifica a continuación, de conformidad con el plan Anual de aprobado la Dirección General de Montes para el año 2016 correspondiente al Monte 361-3º " Las Cocías y La Lama".

LOTE	ESPECIE	LUGAR	VOLUMEN	VALOR	LIQUIDACIÓN	IDENTIFICACIÓN
1	PINO	LA LAMA UA06	2.105 MC	50.520 €	RV	J.V HELGUERA
2	PINO RADIATA	PEÑAS BLANCAS UA09	442,00 MC	4.420 €	RV	J.V HELGUERA
3	PINO RADIATA	LA LAMA UA10 Y UA17	601,00 MC	4.808 €	RV	J.V HELGUERA

II. GARANTÍAS.- La provisional será del 2% del tipo de licitación y la definitiva del 10% del remate.

III. TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación será el fijado como precio base por la Dirección General de Montes. Al precio de adjudicación se le añadirá el IVA correspondiente.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será de 12 meses desde la adjudicación definitiva.

V. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la sede de la Junta Vecinal de Helguera (Helguera-Molledo), durante un

CVE-2016-8749

MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 196

plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

Pueden presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeros que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades señalados en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

VI. APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN.- En la sede de la Junta Vecinal de Helguera, a las trece horas del primer sábado hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. A tal fin se constituirá la Mesa de contratación integrada por el Presidente de la Junta de Helguera, dos vocales designados por el presidente y el secretario.

Si el lote quedase desierto en la subasta, se abrirá un nuevo plazo para la presentación de ofertas y adjudicación.

VII. MODELO DE PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Los licitadores presentarán un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la siguiente inscripción "PROPOSICIÓN PARA LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL AÑO 2016 MONTE LA LAMA UA06" y contendrá la oferta económica suscrita por el licitador o representante, ajustado al modelo que figura en el pliego, uniendo la siguiente documentación:

1. Fotocopia D.N.I. Cuando se actúe en representación de otra persona, el poder que lo acredite.
2. Declaración jurada de que el licitador o su representante, no se halla incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.
3. Declaración del licitador que acredite estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. En caso de concurrir sociedad mercantil deberá presentar Escritura Pública inscrita en el Registro Mercantil.

"D....., mayor de edad, con domicilio en.....provincia/C.A de.con D.N.I..... en nombre propio (o en representación de., lo cual acredito con.....) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Helguera B.O.C Núm....., del día....., presenta oferta a los siguientes lotes, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente:

Lote número 1,.....euros

Lote número 2,.....euros

Lote número 3,.....euros

En....., a.de.....de 2.016

Firma,"

VIII.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a este para que en el plazo de diez días naturales presente el documento de presentación de fianza definitiva, por importe del diez por ciento del importe de adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a abonar todos los gastos inherentes al aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa municipal y sectorial de aplicación.

Condiciones Generales.- Se cumplirá el pliego general de condiciones técnico facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, B.O.E de 21-08-1975.

MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 196

Condiciones Específicas.- Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas para la regularización de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (B.O.E 20-08-1975), así como las del pliego de cláusulas aprobado por la Junta Vecinal.

Vías de servicio a utilizar.- Las existentes en el monte; El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en caso contrario ingresará en la cuenta de mejoras del monte el importe en el que Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

Apertura de vías de saca secundarias.- Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición del adjudicatario.

Helguera, 29 de septiembre de 2016.

Benjamin Buenaga Saiz.

2016/8749